Administración Local

Ayuntamientos

VILLAMANDOS

En fecha 3 de septiembre de 2025, la Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución:

Se ha observado error en la cláusula séptima de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de un Operario de Servicio Múltiples en régimen de personal laboral fijo incluido en la Oferta de Empleo Público de 2024, por el sistema de concurso-oposición, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 17 de julio de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León de 21 de julio de 2025 y *Boletín Oficial de Castilla y León* de 24 de julio de 2025.

El error se refiere al número de miembros del Tribunal de selección, cuya regulación establecida en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, indica que los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria y deberán estar formados por un número impar de miembros.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la rectificación de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante anteriormente referenciada de acuerdo con el siguiente detalle:

Base séptima:

Donde dice:

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros, así como los suplentes respectivos:

- Presidente: Un funcionario/a o personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública, de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto.
- Tres Vocales: Funcionarios/as o personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto.
-Secretario: Un funcionario/a o personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto. El Secretario del Tribunal tendrá voz, aunque no derecho a voto.

Debe de decir (texto rectificado):

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros, así como los suplentes respectivos:

- Presidente: Un funcionario/a o personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública, de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto.
- Tres Vocales: Funcionarios/as o personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto.
– Secretario: Un funcionario/a o personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto. El Secretario del Tribunal tendrá voz, y derecho a voto.

Segundo. Publicar la rectificación indicada de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero. La rectificación no afecta a la solicitud y documentación presentada por los interesados según las Bases aprobadas, y por lo tanto no se abre un nuevo plazo de presentación de instancias.

Villamandos, 3 de septiembre de 2025.–La Alcaldesa, Susana Cachón Fidalgo.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-168017
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-168
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León